



Municipio de Sauce

Acta N°

08/21

Resolución N°

32

Sauce, 18 de febrero de 2021.

VISTO: la solicitud presentada por el Club Ciclista de Sauce ante este Concejo Municipal.

RESULTANDO: que los mismos manifiestan, que es totalmente necesario contar con apoyo económico para poder realizar la Vuelta Ciclista de Canelones N°66, la cual tendrá lugar el día 14 de marzo del presente año.

COSNIDERANDO:

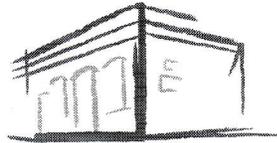
- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a esta Institución
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 80.000 (ochenta mil pesos uruguayos) al Club Ciclista de Sauce para poder realizar la Vuelta Ciclista de Canelones N°66, la cual tendrá lugar el día 14 de marzo del presente año.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a Sr. Luis Eduardo Bengasi C.I. 3.688.307-4 en representación de Club Ciclista Sauce , afectando el Renglón N° 5559 Proyecto Agenda Cultural y de Apoyo a Eventos Locales



Municipio de Sauce

Acta N°

08/21

Resolución N°

32

Sauce, 18 de febrero de 2021.

- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

*Roberto
Ottomello
Alcalde*

Victoria Rodriguez
CONCEJAL

Esteban Vista
CONCEJAL

Samira Bacchiani
CONCEJAL